

# INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

## RESOLUCION No. 122-05

**QUE CONOCE LA MODIFICACION DE ALGUNAS PARTIDAS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL INDOTEL, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION NO. 006-05 DE FECHA 13 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2005.**

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, por órgano de su Consejo Directivo y de conformidad con las disposiciones combinadas de los artículos 84 y 91 de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, reunido válidamente previa convocatoria, ha dictado la siguiente **RESOLUCION**:

**CONSIDERANDO:** Que el **INDOTEL** es el órgano regulador de las Telecomunicaciones creado en virtud de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, con carácter de entidad estatal descentralizada, con autonomía funcional jurisdiccional y financiera, patrimonio propio y personalidad jurídica, con capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar actos y ejercer los mandatos previstos en dicha ley y sus reglamentos;

**CONSIDERANDO:** Que la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98 establece en su artículo 84, literal j), que es función del Consejo Directivo del **INDOTEL**: “Aprobar la memoria anual, los estados financieros y el presupuesto anual del órgano regulador”.

**CONSIDERANDO:** Que en fiel cumplimiento de lo precedentemente expuesto, el Consejo Directivo del **INDOTEL**, en fecha trece (13) del mes de enero del año dos mil cinco (2005), dictó la Resolución No. 006-05, **“QUE APRUEBA LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL) Y DEL FONDO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (FDT) CORESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005; Y ADOPTA CIERTAS MEDIDAS DE ADMINISTRACION INTERNA DEL ORGANO REGULADOR”**, cuyo dispositivo establece en sus numerales **SEGUNDO** y **TERCERO** lo siguiente:

**“SEGUNDO: APROBAR** para el ejercicio fiscal comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2005, lo siguiente: (a) el Presupuesto de Ingresos del INDOTEL ascendente a la suma de **Ochocientos Cuarenta y Seis Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Pesos Dominicanos (RD\$846,174,477.00)**; (b) el presupuesto de Gastos de la institución ascendente a la suma de **Quinientos Veinticuatro Millones Doscientos Veinticuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Pesos Dominicanos (RD\$524,224,859.00)**; (c) el Presupuesto de Inversión del INDOTEL ascendente a Ciento Sesenta y Siete Millones Quinientos Ocho Mil Pesos Dominicanos (RD\$167,508,000.00); y (d) el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones por la suma de **Quinientos Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta Mil Quinientos Cuarenta y Seis Pesos Dominicanos con Cuarenta y Ocho Centavos (RD\$534,840,546.48)**, todo de conformidad con los cálculos y las partidas detalladas en los documentos que conforman el Anexo I de esta Resolución.

**TERCERO:** En virtud de lo establecido en el ordinal anterior, **FIJAR** los porcentajes de distribución de los ingresos estimados por el INDOTEL para el año 2005 correspondientes a la Contribución para el Desarrollo de las

Telecomunicaciones (CDT), de la siguiente manera: **Un Sesenta y Nueve por ciento (69%)** para la administración interna del órgano regulador; y un **Treinta y Un por ciento (31%)** para el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.”

**CONSIDERANDO:** Que en fecha dos (2) del mes de agosto del año dos mil cinco (2005), los señores Lic. Juan Daniel Balcácer, Gerente de Servicios Corporativos, Lic. Manuel Escalante, Auditor Interno y Roseiby Cruz, Encargada de Organización y Métodos, sometieron a este Consejo Directivo un Análisis de Ejecución Presupuestaria correspondiente al período enero – mayo 2005, en el cual se resalta que “en sentido general el ejercicio correspondiente a estos meses fue positivo, debido a que la ejecución de la mayoría de las cuentas estuvo por debajo de lo presupuestado”; a la vez que se presentó una recomendación de coordinación y traspaso de fondos entre cuentas para corregir pequeños sobregiros presentados durante dicho período o evitar sobregiros en el futuro;

**CONSIDERANDO:** Que en el referido informe se realiza un desglose de las cuentas, estableciendo aquellas que presentaron déficit o que pudieran sobregirarse de continuar con el comportamiento presentado dentro del período comprendido entre enero – mayo 2005; a saber:

<b>Cuenta</b>	<b>Déficit Presupuestario del Período</b>
<i>Sueldo Personal Temporero</i>	50,000.00
<i>Prestaciones Laborales</i>	2,500,000.00
<i>Correos y Telégrafos</i>	100,000.00
<i>Lavandería, Limpieza e Higiene</i>	10,000.00
<i>Viáticos y Dietas Exterior</i>	2,000,000.00
<i>Pasajes</i>	1,500,000.00
<i>Peaje</i>	15,000.00
<i>Alquiler de Edificio</i>	600,000.00
<i>Reparaciones Menores</i>	500,000.00
<i>Cargos Bancarios</i>	300,000.00
<i>Serv. Técnicos y Prof. Prestados</i>	1,000,000.00
<i>Impuestos</i>	100,000.00
<i>Alimentos para Humanos</i>	1,100,000.00
<i>Mapas</i>	500.00
<i>Libros, Revistas y Cartón</i>	400,000.00
<i>Neumáticos y Cámaras de Aire</i>	250,000.00
<i>Combustibles, Lub. y Otros Derivados</i>	600,000.00
<i>Herramientas y Repuestos Menores</i>	90,000.00
<i>Útiles Diversos</i>	12,000.00
<i>Donaciones y Contribuciones</i>	500,000.00
<i>Intereses Deuda Externa</i>	250,000.00
<b>Total</b>	<b>11,877,500.00</b>

**CONSIDERANDO:** Que para poder equilibrar las cuentas anteriormente citadas, en el referido informe de fecha dos (2) del mes de agosto del dos mil cinco (2005), se determina que existen algunas cuentas cuyos fondos no han sido utilizados o fueron presupuestadas por encima del promedio de su ejecución; al mismo tiempo que

sugieren ciertos ajustes necesarios, por medio de transferencias de fondos a las cuentas en sobregiro. Dichas transferencias propuestas serían realizadas de las siguientes cuentas:

<b>Cuentas</b>	<b>Monto a Transferir</b>
<i>Impresión y Encuadernaciones</i>	1,500,000.00
<i>Almuerzo Secretarías</i>	154,300.00
<i>Pasaje Entrenamiento</i>	1,500,000.00
<i>Viáticos entrenamiento</i>	4,000,000.00
<i>Viajes de Estudios</i>	900,000.00
<i>Imprevistos</i>	3,823,200.00
<b>Total a Transferir</b>	<b>11,877,500.00</b>

**CONSIDERANDO:** Que de aceptarse la recomendación de los citados funcionarios del **INDOTEL**, se traspasaría a las cuentas deficitarias el monto de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$11,877,500.00)**, el cual sería extraído de cuentas con superávit o sin movimiento durante la primera mitad del año;

**CONSIDERANDO:** Que se entiende por “presupuesto” a la expresión en cifras, de forma sistemática y a intervalos regulares, de los cálculos de los gastos planeados para un *período futuro* y de las estimaciones de los recursos previstos para cubrirlos; que, asimismo, todo presupuesto se refiere a un *período futuro*, en base a una estimación y previsión, donde se relacionan los gastos con los ingresos, generalmente a intervalos de un (1) año, cuyos objetivos primordiales son:

1. Planear integral y sistemáticamente todas las actividades que { [HYPERLINK "http://www.monografias.com/trabajos11/empre/empre.shtml"](http://www.monografias.com/trabajos11/empre/empre.shtml) } debe desarrollar en un periodo determinado.
2. Controlar y medir los resultados cuantitativos, cualitativos y, fijar responsabilidades en las diferentes dependencias de { [HYPERLINK "http://www.monografias.com/trabajos11/empre/empre.shtml"](http://www.monografias.com/trabajos11/empre/empre.shtml) } para lograr el cumplimiento de las metas previstas.
3. Coordinar los diferentes centros de { [HYPERLINK "http://www.monografias.com/trabajos7/coad/coad.shtml"](http://www.monografias.com/trabajos7/coad/coad.shtml) \ "costo" } para que se asegure la marcha de { [HYPERLINK "http://www.monografias.com/trabajos11/empre/empre.shtml"](http://www.monografias.com/trabajos11/empre/empre.shtml) } en forma integral.

**CONSIDERANDO:** Que por encontrarse basado en estimaciones futuras, en muchas ocasiones es necesario que sean realizados cambios de importancia en la distribución de los fondos estimados en las distintas partidas que componen un presupuesto, con la finalidad de que el mismo sea adaptado a las circunstancias que lo rodean y sea corregido oportunamente;

**CONSIDERANDO:** Que este Consejo Directivo del **INDOTEL** entiende prudente acoger las recomendaciones realizadas mediante el informe de fecha dos (2) del mes de agosto del dos mil cinco (2005), toda vez que las transferencias propuestas no afectarían en lo absoluto el monto total asignado al Presupuesto correspondiente al

año 2005, ni implicaría de ninguna manera la existencia de un déficit en el presupuesto anual del **INDOTEL**, ya que mediante las mismas solamente se estaría realizando una redistribución de los montos asignados a las diferentes cuentas y un reajuste en las partidas anteriormente aceptadas por este organismo colegiado;

**VISTA:** La Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, del 27 de mayo del 1998;

**VISTA:** La Resolución No. 006-05, emitida por el Consejo Directivo del **INDOTEL** en fecha 13 del mes de enero del 2005;

**VISTOS:** Los Estados Financieros y de Resultados del **INDOTEL**;

**VISTO:** El informe presentado por los señores Lic. Juan Daniel Balcácer, Gerente Servicios Corporativos, Lic. Manuel Escalante, Auditor Interno y Roseiby Cruz, encargada O & M, a los miembros del Consejo Directivo del **INDOTEL**, de fecha dos (2) del mes de agosto del dos mil cinco (2005);

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS  
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES  
LEGALES,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ACOGER** en todas sus partes el informe presentado a este Consejo Directivo en fecha dos (2) del mes de agosto del dos mil cinco (2005) por los señores Lic. Juan Daniel Balcácer, Gerente de Servicios Corporativos, Lic. Manuel Escalante, Auditor Interno y Roseiby Cruz, Encargada Organización y Métodos del **INDOTEL**, contenido de un Análisis de Ejecución Presupuestaria correspondiente al período enero – mayo 2005, juntamente con una recomendación de coordinación de fondos entre cuentas para corregir desfases presentados durante dicho período; y en consecuencia, **ORDENA** realizar la transferencia de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$11,877,500.00)**, de la manera que se describe a continuación:

<i>Cuentas</i>	<i>Monto a Transferir</i>
<i>Impresión y Encuadernaciones</i>	1,500,000.00
<i>Almuerzo Secretarías</i>	154,300.00
<i>Pasaje Entrenamiento</i>	1,500,000.00
<i>Viáticos entrenamiento</i>	4,000,000.00
<i>Viajes de Estudios</i>	900,000.00
<i>Imprevistos</i>	3,823,200.00
<b>Total a Transferir</b>	<b>RD\$11,877,500.00</b>

**A**

<b>Cuentas</b>	<b>Monto Transferido</b>
<i>Sueldo Personal Temporero</i>	50,000.00
<i>Prestaciones Laborales</i>	2,500,000.00
<i>Correos y Telégrafos</i>	100,000.00
<i>Lavandería, Limpieza e Higiene</i>	10,000.00
<i>Viáticos y Dietas Exterior</i>	2,000,000.00

<i>Pasajes</i>	1,500,000.00
<i>Peaje</i>	15,000.00
<i>Alquiler de Edificio</i>	600,000.00
<i>Reparaciones Menores</i>	500,000.00
<i>Cargos Bancarios</i>	300,000.00
<i>Serv. Técnicos y Prof. Prestados</i>	1,000,000.00
<i>Impuestos</i>	100,000.00
<i>Alimentos para Humanos</i>	1,100,000.00
<i>Mapas</i>	500.00
<i>Libros, Revistas y Cartón</i>	400,000.00
<i>Neumáticos y Cámaras de Aire</i>	250,000.00
<i>Combustibles, Lub. y Otros Derivados</i>	600,000.00
<i>Herramientas y Repuestos Menores</i>	90,000.00
<i>Útiles Diversos</i>	12,000.00
<i>Donaciones y Contribuciones</i>	500,000.00
<i>Intereses Deuda Externa</i>	250,000.00
<b>Total</b>	<b>RD\$11,877,500.00</b>

**SEGUNDO: ORDENAR** al Director Ejecutivo Interino que proceda a la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Boletín Oficial de la institución y en el capítulo de “Transparencia” de la página informativa que mantiene el **INDOTEL** en la red de Internet.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución por mayoría de votos del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**), haciéndose constar los votos contrarios de los consejeros **Leonel Melo Guerrero** y **Juan Antonio Delgado**. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil cinco (2005).

Firmados:

**Dr. José Rafael Vargas**  
Secretario de Estado  
Presidente del Consejo Directivo

**David A. Pérez Taveras**  
Miembro del Consejo Directivo

**Leonel Melo Guerrero**  
Miembro del Consejo Directivo

**José Alfredo Rizek V.**  
Director Ejecutivo Interino  
Secretario del Consejo Directivo

**Juan Antonio Delgado**  
Miembro del Consejo Directivo

